



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.

# FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **No. MF OP IR GC-05-20.**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 04 DE MAYO DE 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. GUSTAVO VEYNA ESCAREÑO** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ING. JESUS RAMÓN TENORIO LOERA** SUPERVISOR DE LA OBRA Y EL **C. ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA **No. MF OP IR GC-05-20.**

## ANTECEDENTES

EL DIA 03 DE ABRIL DE 2020 FUE ASIGNADO EL CONTRATO **No. MF OP IR GC-05-20** CONSISTENTE EN: REENCARPETAMIENTO DEL BOULEVARD J. VARELA RICO CUERPO "B", FRESNILLO, ZAC. (SEGUNDA ETAPA), CON UN MONTO DE \$2,364,423.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 92/100 M.N) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA FUERON DEL 04 DE ABRIL DEL 2020 AL 03 DE MAYO DEL 2020.

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

|                                  |    |                |
|----------------------------------|----|----------------|
| ANTICIPO                         | \$ | 709,327.18     |
| ESTIMACION I (UNICA Y FINIQUITO) | \$ | \$2,364,423.92 |
|                                  |    |                |
|                                  | \$ | \$2,364,423.92 |

SALDO SIN EJERCER: \$ 0.00

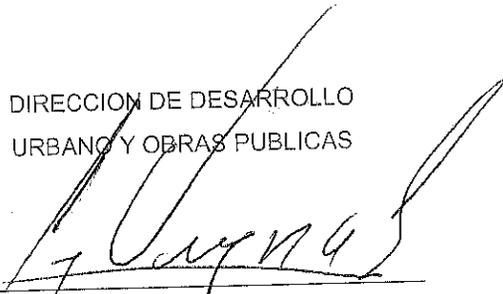
SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA 04 DE MAYO DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

**A C U E R D A**

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES EKBEJO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO No. MF OP IR GC-05-20 . POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

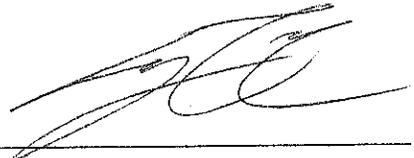
DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS



---

ING. GUSTAVO VEYNA ESCARENO

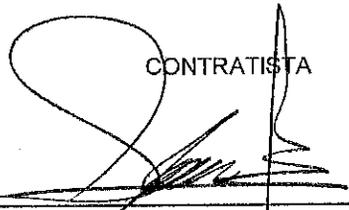
SUPERVISOR DE OBRA.



---

ING. JESUS RAMON TENORIO LOERA

CONTRATISTA



---

CONSTRUCCIONES EKBEJO S.A. DE C.V.  
C/ ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ